



Verifique Autenticidad  
20-2-0013-PH

EXPEDIENTE RADICACIÓN N° 17001-2-19-1000

**RESOLUCIÓN No. 20-2-0013-PH**  
21 de enero de 2020

**APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

EL CURADOR URBANO NUMERO DOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR EL CAPITULO XI DE LA LEY 388 DE 1997 Y POR EL DECRETO 1077 de 2015

**INFORMACION DE LA SOLICITUD:**

No. de radicación: 17001-2-19-1000  
Fecha de radicación: 31 de diciembre de 2019

**INFORMACION DEL SOLICITANTE**

Nombre: LUIS DELIO MACHADO LOPEZ  
Identificación: CC: 10 236 018

**INFORMACION DEL PREDIO**

Barrio: BOSQUES DE NIZA  
Dirección: C 69 8 105 Lo 10  
Nombre: EDIFICIO MULTIFAMILIAR BELMONT PROPIEDAD HORIZONTAL

**HACE CONSTAR**

Que el inmueble que se denominará EDIFICIO MULTIFAMILIAR BELMONT PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido sobre predio cuyas características y particularidades se encuentran contenidas en la Escritura Pública, descrita a continuación:

ESCRITURA NUMERO	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	AREA LOTE m <sup>2</sup>	MATRÍCULA INMOBILIARIA	FICHA CATASTRAL
1062	21 de febrero de 2018	SEGUNDA MANIZALES	334.50	100-152651	01-01-00-00-0368-0001-0-00-00-0000

Que EDIFICIO MULTIFAMILIAR BELMONT PROPIEDAD HORIZONTAL, fue construido y modificado con las Licencias de Construcción, descritas a continuación:

LICENCIA NÚMERO	TIPO LICENCIA	AÑO APROBACION	CURADURIA
19-2-0073-LU	Urbanización	2019	Número Dos
19-2-0363-LS	Reloteo	2019	Número Dos
19-2-0459-LC	Construcción	2019	Número Dos



Verifique Autenticidad  
20-2-0013-PH

Que, en el plano presentado para aprobación, las áreas del EDIFICIO MULTIFAMILIAR BELMONT PROPIEDAD HORIZONTAL, son las siguientes:

ÁREA CONSTRUIDA	1058.69	m <sup>2</sup>
ÁREA PRIVADA	835.85	m <sup>2</sup>
ÁREA COMÚN	222.84	m <sup>2</sup>
Cantidad de Apartamentos	16	un
Cantidad de Parqueaderos	8	un
Cantidad de Parqueaderos Visitantes	2	un

Que revisada la modificación a los planos de alindamiento y el cuadro de áreas o proyecto de división del inmueble que se denomina EDIFICIO MULTIFAMILIAR BELMONT PROPIEDAD HORIZONTAL, hacen referencia a los planos aprobados con la licencia de construcción, muestran la localización, nomenclatura y área de cada una de las unidades independientes que serán objeto de propiedad exclusiva o particular y señalan las áreas y bienes de uso común, en virtud a lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

#### RESUELVE:

Aprobar ocho (8) planos de propiedad horizontal, del inmueble anteriormente descrito y denominado, EDIFICIO MULTIFAMILIAR BELMONT PROPIEDAD HORIZONTAL, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.1 y 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015 y en el artículo 6 de la Ley 675 de 2001.

Dado en Manizales, 21 de enero de 2020

**ING. JOHN JAIRO OSORIO GARCÍA**  
CURADOR URBANO NÚMERO DOS

NOTIFICACION PERSONAL. En Manizales, a los \_\_\_\_\_. Notifico personalmente, a LUIS DELIO MACHADO LOPEZ identificado con la cédula No. 10 236 018, de la presente Resolución de aprobación de los planos de Propiedad Horizontal No. 20-2-0013-PH, emanada del Despacho del Curador Urbano Numero Dos, se le hace saber al Notificado que contra la presente providencia procederán los Recursos de Ley, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo determinado en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.  
Así firma recibiendo copia del mencionado proveído.

EL NOTIFICADO \_\_\_\_\_  
C.C. ó NIT. No.